

DROGAS Y COLOMBIA 2016 – 2017
PLANTEAMIENTO Y ANÁLISIS DE POSIBLES ESCENARIOS FUTUROS
DESDE PUNTOS DE INFLEXIÓN OCURRIDOS EN 2014 Y 2015.

Por: Alejandra Martínez Hoyos
Comunicadora Acción Técnica Social
Colaboración: Julián Andrés Quintero
Director Acción Técnica Social

Luego de 50 años de guerra contra las drogas y de haber conocido su fracaso, Colombia atraviesa un momento histórico en el escenario reformista de políticas públicas sobre sustancias psicoactivas.

En los años 2014 y 2015 tuvieron lugar varios hechos claves que expresan de cierta manera ese ánimo de transformación y dan muestra del contexto en el que se está presentando. Se trata, en su mayoría, de circunstancias que se han ventilado en el escenario político, entre las que se destacan discusiones sobre drogas y salud pública, el consumo de psicoactivos en edades escolares, o en poblaciones campesinas y urbanas. También se destacan, dentro de estos hechos, los diálogos de paz entre el Estado y las FARC, en lo referente al narcotráfico.

Los principales retos a los que se enfrenta y se enfrentará el país con relación a las drogas tienen que ver ahora con la corrupción, la impunidad, la ilegalidad, la violencia, el microtráfico, el descrédito institucional y el favorecimiento político y económico de industrias y monopolios.

Esta es una revisión de siete hechos clave relacionados con el tema de drogas en Colombia, ocurridos entre los años 2014 y 2015. Se presentan con una breve descripción y una aproximación analítica. Luego, a partir de cada hecho, se continúa con la identificación y descripción 12 acontecimientos - escenarios- que se darían por la incidencia que cada uno de estos hechos, tendrá en el horizonte previsto para el 2016 y 2017.

Hecho clave # 1
Reglamentación del uso y la producción de la marihuana para fines
terapéuticos y medicinales

La tendencia mundial afana por el desarrollo de políticas de drogas centradas en la salud pública, en la consolidación de reglas claras y pertinentes que regulen el mercado de sustancias y que, además, liberen de riesgos a sus consumidores (no solo por la calidad de las sustancias y sus efectos en la salud, sino también por el peligro que en algunos casos implica conseguir una dosis entre la ilegalidad, la

clandestinidad y la criminalidad que se presenta en las dinámicas entre productores, distribuidores y compradores).

Inés Elvira Mejía, psicóloga e integrante de la Comisión Asesora de Políticas de Drogas de Colombia, en su artículo *¿Podríamos ir un paso más allá?*, afirma:

No se trata de liberalizar o legalizar una sustancia ilícita para que la use todo el mundo, cuando quiera y como quiera. Ese no ha sido el espíritu de iniciativas como las de Uruguay o las de estados como Colorado o Washington en los que se han atrevido a ir un paso más allá y regular el mercado completo (terapéutico y recreativo) de la sustancia ilícita de mayor consumo en el mundo. Mucho menos es el espíritu de los 23 estados de EEUU, de la República Checa, Francia o España, lugares en los que se permite el uso de marihuana medicinal.

La regulación busca justamente organizar el mercado de manera más sensata, limitando las consecuencias negativas que trae, para la salud y la seguridad de las comunidades, mantener un producto de alta demanda en manos de organizaciones criminales sin la menor ética o responsabilidad sobre lo que venden o cómo lo venden (2014)¹.

En nuestro país, la historia de la legalización del cannabis se viene escribiendo desde la expedición de la ley 30 de 1986 o ley de estupefacientes, que en su artículo tercero, señala: “La producción, fabricación, exportación, importación, distribución, comercio, uso y posesión de estupefacientes, lo mismo que el cultivo de plantas de las cuales éstos se produzcan, se limitará a los fines médicos y científicos (...)”².

Con la promulgación del Acto Legislativo 002 del 21 de diciembre del 2009, el Congreso de la República de Colombia ratificó, de cierta manera, lo que ya se había dispuesto en la ley anteriormente citada:

El porte y el consumo de sustancias estupefacientes o sicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica. Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman dichas sustancias. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del adicto.³

El 4 de septiembre de 2014 se da otro paso en ese sentido: la presentación del Proyecto de Ley 80/14 por parte del senador Juan Manuel Galán, con el que se pretende reglamentar el Acto Legislativo 02 de 2009 en lo relativo al cannabis

¹ MEJÍA, Inés Elvira. *¿Podríamos ir un paso más allá?* En: <http://corporacion-ats.com/ats2015/podriamos-ir-un-paso-mas-alla/>. Consultado el 2 de diciembre de 2015

² Ley 30 de 1986 del Congreso de la República de Colombia.

³ Acto Legislativo 002 del 21 de diciembre del 2009 del Congreso de la República de Colombia.

medicinal; actualmente, se encuentra aprobado en segundo debate. Se suma la firma del presidente Santos del proyecto de decreto presentado el pasado 12 de noviembre de 2015 por parte del Gobierno Nacional, que tiene finalidades que son armónicas con el proyecto de ley mencionado anteriormente.

Con la firma del decreto y la radicación del proyecto de ley, el Gobierno Nacional (a través de los Ministerios de Salud, Agricultura y Justicia), y el Congreso de la Republica, quieren complementar y reglamentar el acto legislativo promulgado 6 años atrás. Se trata de un sumario de decisiones y regulaciones relacionadas con la tenencia y cultivo de semillas y plantas de cannabis, como también con los procesos de producción, distribución, exportación, uso de la planta y sus derivados, que serían utilizados única y exclusivamente para fines medicinales y terapéuticos.

Varios son los impactos que podrían derivarse a partir de la implementación del decreto propuesto el 12 de noviembre, o cuando el proyecto del Senador Galán reciba la aprobación en cada uno de los 2 debates restantes en el Senado y cumpla completamente con el proceso legislativo.

Acontecimientos que podrían desencadenarse en el año 2016

Acontecimiento 1. Control y organización del mercado de producción y distribución del cannabis para uso medicinal y terapéutico, reorganizando el mercado de modo tal que no se privilegien los monopolios internacionales que cultivan y procesan semillas de cannabis.

Ricardo Vargas, sociólogo, investigador asociado al *Transnational Institute* (TNI), comenta:

También debería el Estado blindar esa producción nacional del juego de oligopolios transnacionales del cannabis, a través de la fijación de reglamentaciones claras y transparentes sobre transacciones bien por importaciones de semillas o genes en donde tanto la investigación nacional como las zonas productoras puedan desarrollar sus propósitos, sin que se limiten por la presencia de intereses privados en el marco del manejo de patentes y el comercio transnacional (2015)⁴.

Julián Quintero, director de Acción Técnica Social continúa la reflexión respecto a este acontecimiento:

Como bien se observa en el articulado del decreto presidencial firmado el 22 de diciembre del año en curso, la actividad del cultivo de la marihuana está diseñada para la gran industria farmacéutica que tienes las

⁴ <http://corporacion-ats.com/ats2015/el-cannabis-para-uso-terapeutico-desafios-para-una-regulacion-razonable-en-colombia/> El cannabis para uso terapéutico: Desafíos para una regulación razonable en Colombia. Consultado el 6 de diciembre de 2015.

capacidades técnicas y económicas de entrar al mercado, cuyo altos estándares de calidad no permite la entrada de pequeños y tradicionales comerciantes de productos de cannabis que llevan décadas haciéndolo. Contrario a los deseos del gobierno por regular este mercado para eliminar los estafadores “vendedores de esperanzas” lo que impulsará la clandestinidad y aumentará el riesgo en sus prácticas artesanales de producción que no fueron incluidas en este decreto.

Finalmente, un argumento no muy lejano del escenario político y bien cercano, otra vez; al círculo político: El cultivo controlado de cannabis no solo presenta beneficios por sus propiedades medicinales en diversas especialidades⁵ como ya se ha demostrado en el campo oftalmológico, psiquiátrico, oncológico, etc; sino también beneficios en el campo ecológico y medioambiental.

Si Colombia llegara a incentivar el cultivo de cannabis, se pueden presentar ventajas ecológicas mediante sus propiedades y posibles usos como medio de canalización en métodos de fitorremediación (proceso que utiliza la vegetación para el tratamiento de la contaminación en el suelo, agua y aire) para el control de metales pesados y microorganismos⁶. Contaminación ocasionada entre otros, por las aspersiones realizadas a los cultivos ilícitos de cannabis y hoja de coca con glifosato y por los devastadores avances que La Locomotora de Minería, propuesta por el honorable expresidente Uribe, no deja de ocasionar.

Acontecimiento 2. Es posible que en el año 2017 estemos empezando un debate que abra las puertas a la regularización de la cocaína. Pese a que la iniciativa de proyecto de Ley 80/14 es tímida, con la experiencia y los resultados que puedan alcanzarse desde su implementación, el tema de las drogas duras no pasará por alto.

Julián Quintero expresa que el debate de la cocaína no es un debate terapéutico o medicinal; puede llegar a ser un debate de investigación, pero ante todo, es un debate político y de seguridad nacional, pues es el narcotráfico el principal problema que debe superar el posconflicto entre las FARC y el Gobierno del presidente Santos. Bastante evidencia ha demostrado la historia de 50 años de guerra perdida para evidenciar que la salida no será militar y que es hora de buscar alternativas.

Quintero señala además que de la misma manera y aunque en el mejor de los casos solo hasta finales del año 2017 veremos cannabis en las farmacias, pronto

⁵ Utilidad terapéutica del Cannabis y derivados - LORENZO, P.; LEZA, J.C. - Departamento de Farmacología. Facultad de Medicina. Universidad Complutense de Madrid.

⁶ Fitorremediación de metales pesados y microorganismos - Ramón Alberto Batista García y Ayixon Sánchez Reyes - Cub@: Medio Ambiente y Desarrollo; Revista electrónica de la Agencia de Medio Ambiente Año 9, No.16, 2009 ISSN-1683-8904

se dará una discusión sobre el uso recreativo de esta como ha venido ocurriendo en muchos países.

Hecho clave # 2

Propuesta de amnistía para delitos políticos y conexos, tras el fin de hostilidades

Este es el segundo de los cinco puntos del acuerdo sobre justicia, que hace parte del “Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” entre las Fuerzas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo FARC-EP y el Estado, que fue anunciado el pasado 23 de septiembre de 2015.

Seis meses antes del 23 de marzo del 2016, fecha en la que los colombianos darán un aplauso definitivo al dilatado y enrevesado proceso de paz, a través de la firma del “acuerdo final”, asistimos a uno de los avances más significativos y memorables: Después de tres años de proceso, el presidente Santos anunció el acuerdo en el cuarto punto, el de justicia y víctimas.

A partir de este acuerdo se plantea una propuesta que iría al Congreso de la República sobre una amnistía (archivo de los procesos en curso) o indulto (perdón de las condenas) para delitos políticos y conexos tras el fin de hostilidades, lo que deja ver entre líneas la probabilidad de que los guerrilleros puedan no ser sancionados por los delitos de rebelión y conexos al alzamiento en armas.

Acontecimientos clave que podrían darse en el año 2016

Acontecimiento 3. Gana la impunidad, gana el narcotráfico. Antes de bajar de las montañas, la guerrilla ha de asegurarse de que el gobierno no judicializará a ninguno de los integrantes de su cúpula por delitos relacionados con narcotráfico.

Acontecimiento 4. Para el año 2017, podremos ver un crecimiento del número de habitantes en las ciudades principales del país; se reconfiguran nuevas redes de microtráfico lideradas por exguerrilleros desmovilizados o por nuevos contactos que los cultivadores de coca han heredado en los territorios en los que se concentraban las guerrillas. Esto, a su vez, generará mayores cantidades de lavado de dinero por cuenta de transacciones ilícitas de drogas y nuevas rutas de lavados por la aparición de nuevos narcos y líderes de la comercialización.

Hecho clave # 3

“La solución al problema de las drogas ilícitas”

Planteamiento del cuarto punto de la agenda del “Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” entre el Estado y las Fuerzas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo FARC-

EP- anunciado el pasado 23 de septiembre de 2015. Este punto consta de tres propuestas principales:

1. Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos cultivos.
2. Programas de prevención del consumo y seguridad pública.
3. Solución del fenómeno de producción y comercialización de narcóticos.

Acontecimientos clave que podrían darse en el año 2016

Derivados del cumplimiento y puesta en marcha particularmente de la propuesta dos de este hecho clave, podría preverse, al corto plazo (2016), el siguiente acontecimiento.

Acontecimiento 5. Es posible que conozcamos nuevas propuestas en el tema de la reforma de políticas de drogas que privilegian enfoques complementarios a la prevención, con énfasis en la seguridad, la salud, el cuidado y el reconocimiento de los derechos de los usuarios.

Hecho clave # 4

15 de mayo de 2015: El Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE) da cumplimiento a la orden de la Corte Constitucional y a la recomendación del Ministerio de Salud, de suspender el uso del glifosato en las fumigaciones de narco cultivos

La suspensión se estableció a partir de un estudio sobre el cáncer realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), según el cual el ingrediente activo presente en el glifosato podría ocasionar esta enfermedad en las personas que estén expuestas a él.

La OMS clasifica los agentes cancerígenos en dos categorías: una donde hay suficiente evidencia de causar cáncer en los humanos, y otra donde tal evidencia es limitada. A raíz de ese estudio reciente, la OMS incluyó el glifosato en la lista de sustancias sobre las cuales hay evidencia limitada de que podría causar leucemia o linfoma.

Juan Carlos Garzón Vergara, investigador del Woodrow Wilson Center (Washington DC) y de la Fundación Ideas para la Paz (FIP), asesor en los temas de política de drogas para el Ministerio de Justicia y del Derecho en Colombia, ofrece un análisis de este tema en su artículo *¿Cómo responder al problema de las drogas ilícitas sin glifosato?*. Plantea que, así el Estado suspenda la aspersión con glifosato, lo que queda es pensar en nuevas estrategias de intervención que

den respuesta a las nuevas formas y tendencias de producción de cocaína en Colombia.

En su texto, Garzón Vergara comparte una de las hipótesis más importantes sobre el aumento de los cultivos de coca:

El aumento estaría relacionado con las expectativas generadas alrededor de los acuerdos de La Habana en aquellos territorios con cultivos, donde los mandos medios de las FARC estarían dando el mensaje a los campesinos de que sembrar coca asegurará el acceso a recursos del Estado durante el postconflicto. La baja en la producción de coca durante los años anteriores se habría debido al aumento en los precios de los minerales (especialmente el oro), que desplazó mano de obra hacia esta actividad. Con la caída en los precios del oro y la mayor intervención del Estado en zonas mineras la coca habría recuperado su importancia (2015)⁷.

Acontecimientos clave que podrían darse en el año 2016, también con miras al 2017.

Acontecimiento 6. Parte de los grupos armados se van, pero todo el narcotráfico se queda. Durante todo el tiempo que se vino gestando el proceso de paz, los grupos armados y los cultivadores aseguraron la permanencia de los cultivos en sus territorios. Los cultivos, por lo tanto, guardarían semejantes proporciones; cambiarían los distribuidores en el mercado.

Acontecimiento 7. Es probable que el Gobierno Nacional no pueda sostenerse en la decisión de no utilizar glifosato y ceda ante la presión del mercado y ante las grandes empresas internacionales que pueden determinar qué y bajo qué condiciones se controlan los cultivos y las tierras.

Acontecimiento 8. Uso de nuevos productos para realizar aspersiones. En el mismo comunicado en el que el Ministro de Justicia de Colombia, Yesid Reyes, anunció la decisión de parar con el uso de glifosato, se pronunció también sobre la evaluación y análisis de otras sustancias herbicidas para remplazar este químico. Actualmente, ya existe un ejercicio de investigación en el que se mencionan 5 posibles sustancias.

Hecho clave # 5 Microtráfico y consumo de drogas en entornos escolares

En el segundo semestre del año 2015, los medios de comunicación dieron su parte sobre la fatídica entrada de las drogas a las tablas de la educación; las alertas por la muerte de un niño y la intoxicación de 21 alumnos del Colegio Marco Fidel Suárez de la localidad de Tunjuelito, en Bogotá, incendiaron los titulares

⁷ GARZÓN VERGARA, Juan Carlos. ¿Cómo responder al problema de las drogas sin glifosato? En: <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1173>. Consultado el 6 de diciembre de 2015.

sobre la venta de drogas dentro de las instituciones y las “ollas” cerca de escuelas, colegios y universidades.

De acuerdo con un estudio reciente liderado Ángela Trujillo y Diana Obando (2015), profesoras de la Facultad de Psicología de la Universidad de la Sabana, que contó con una muestra de 1600 estudiantes de seis colegios públicos de Bogotá⁸, el 72% ha consumido alcohol alguna vez en su vida, el 43% cigarrillo, el 11% marihuana, el 7% inhalantes; 6% LSD; y el 4% cocaína, éxtasis o bazuco.

El estudio también indica que la sustancia más común en el consumo de los adolescentes es el trago (53%), seguido del cigarrillo (14%), la marihuana (6%) y los inhalantes (bóxer, dick, productos de limpieza, etc). Otras sustancias que se enlistan son el LSD (4%), el bazuco, el éxtasis y la cocaína (3%).

Según cifras del 2012, en Colombia existen 5'280.618 adolescentes entre los 12 y los 17 años, que representan el 11,34% de los habitantes, así que las preocupaciones al respecto no son en vano y hacer un llamado de atención es más que necesario. DANE. (Revista SUIN, 2012:37)⁹

De acuerdo con el estudio sobre consumo de sustancias psicoactivas realizado en 57 Instituciones Educativas Distritales por la corporación colombiana Acción Técnica Social (www.acciontecnicasocial.com), entre octubre de 2014 y marzo de 2015¹⁰, la edad promedio en la que se inicia el consumo de las sustancias consideradas legales es de 12 años, y en el caso de las consideradas ilegales es de 13. Con base en este estudio, también se pudo concluir que la marihuana es la sustancia psicoactiva de consumo ilegal de mayor frecuencia entre los jóvenes. Estos datos generan alerta social, más cuando, según estudios científicos, el consumo del cannabis, antes de los 21 años, puede influir de manera negativa en el desarrollo de algunos aspectos cognitivos, el rendimiento escolar y la capacidad de concentración¹¹.

A toda esta situación, se suman las variables de dispensación, de tráfico de sustancias en entornos escolares; la inseguridad, la violencia y el crimen organizado que está asociado a la dinámica del mercado ilegal.

Acontecimiento clave que podría darse en entre el 2016 y el 2017

⁸ Hombres y mujeres de sexto a once de bachillerato.

⁹ Revista SUIN. Edición N°1 Octubre 2012. En: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Bienestar/SNBF1/3%20Revista%20SUIN.pdf>

¹⁰ Estudio realizado por ATS en el marco del Convenio 3177 con la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá y Respuesta Integral de Orientación.

¹¹ Algunos estudios indican que en el uso frecuente de cannabis en edades tempranas inhiben el correcto desarrollo del sistema nervioso central y algunas funciones cerebrales. Tomado de: <http://corporacion-ats.com/ats2015/observaciones-sobre-el-uso-re-creativo-del-cannabis-en-jovenes-factores-de-influencia-e-ideas/>. Consultado el 17 de diciembre de 2015.

Acontecimiento 9. Aumenta la oferta de sustancias psicoactivas en entornos cercanos a las escuelas y colegios, entre otras razones, por la ausencia de continuidad de las políticas actuales por cambios de administración en las principales ciudades del país, pues a pesar de los avances normativos no logrará consolidarse una posición mayoritaria cercana a las posturas más progresistas sobre las sustancias psicoactivas.

Este último acontecimiento también podría estar acompañado de la migración del microtráfico a otras ciudades y territorios rurales, así como del aumento en el número de expendedores.

Los hechos y acontecimientos que se presentan a continuación, fueron propuestos y desarrollados por Julián Quintero, director de ATS.

Hecho clave #6 **Proyecto CAMBIE de Acceso a Material Higiénico de Inyección**

Lentamente y con paso seguro entre los años 2013 y 2015 se ha posicionado el programa CAMBIE de acceso a material higiénico de inyección en Colombia, liderado por la Corporación ATS. Este programa inició en abril del año 2014 en la ciudad de Pereira, en abril de 2015 en Bogotá y en diciembre de 2015 en Cali.

Hoy en día hablar de jeringas para consumidores de drogas en Colombia no es polémico, –así muchos medios de comunicación hagan el esfuerzo por hacerlo parecer de esta manera- hablar de. Sin duda alguna, este tipo de estrategias de reducción de daño ampliamente validadas y efectivas para evitar la hepatitis y el VIH entre personas consumidoras de drogas por vía inyectada, se han posicionado en Colombia y se perfilan y avanzan fuertemente.

Acontecimiento clave para el 2016 – 2017

Acontecimiento 10, Apertura de nuevos proyectos CAMBIE

Para el año 2016 y 2017 deberá consolidarse la alianza entre la sociedad civil y el Ministerio de Justicia para el apoyo al proyecto, así mismo la exploración para su apertura en las ciudades de Armenia, Medellín y Cúcuta que lo requieren con urgencia.

De la misma manera el programa CAMBIE deberá institucionalizarse para pasar de un proyecto a un programa. En el año 2016 se iniciaran los estudios previos para crear salas de consumo supervisado, crear servicios psicosociales más amplios, cambiar la reglamentación frente al uso de la naloxona y en general modernizar el estado para atención de personas consumidoras de drogas inyectadas que en su mayoría consumen heroína.

Hecho Clave # 7

Drogas de síntesis y análisis de sustancias

En el año 2015 observamos con bastante claridad un auge en las drogas de síntesis o de diseño, la diversificación de estas y la existencia de un mercado que cada vez le roba más espacio a la cocaína y la marihuana, como bien lo informaron las autoridades en los últimos meses. Tal es el caso de la popularización del 2CB o mal llamada “cocaína rosada”, así como la llega del NBOME y las primeras redes estructuradas de fabricación y distribución de papeles secantes asociados al LSD o el NMBOME.

Acontecimientos claves para el 2016

Acontecimiento 11: Aumento del consumo, adulteración y nuevas sustancias. Durante el 2016 continuará el arribo de diferentes sustancias, más diversas y que presentan riesgos tanto por su adulteración y niveles de pureza. Veremos como cada vez más estas redes se especializan y aumentan para cubrir un ademanda más especializada. Aumentará la compra de sustancias por internet a través de la deep web.

Acontecimiento 12, Liderazgo de Colombia en al abordaje del tema de drogas de diseño en Latinoamérica. La experiencia de Bogotá con el proyecto Échele cabeza cuando se dé en la cabeza desde el año 2011, ha puesto a la ciudad en un lugar de privilegio para su abordaje y tratamiento, tanto desde la institucionalidad como desde los consumidores; más de 1.000 muestra analizadas (casi el 70% drogas de diseño), han marcado una tendencia en el uso y la calidad de estas.

Esta experiencia pone a los Bogotanos con mayores ventajas frente a su salud y reducción de riesgos y consumo. Mientras las demas ciudades no adopten programas de este tipo seguirán aumentando exponencialmente estos riesgos. Para el eño 2016 las alianzas entre la sociedad civil y la institucionalidad podrán poner a Colombia como líder en el abordaje del fenómeno de las drogas de síntesis a nivel de latinoamérica.

Conclusiones

El país avanza hacia un cambio de paradigma en la política sobre drogas pero son muchos los hechos que inciden en los posibles resultados. El enlace entre las sustancias psicoactivas y el conflicto es inevitable. Por eso el proceso de paz, sin duda, marca un punto de inflexión en estas políticas. Algunos de los hechos mencionados son muestra de ello. Internamente, la influencia del narcotráfico en todas las etapas de la economía, desde la producción hasta el consumo, no solo ha avivado el fuego del conflicto; también ha descompuesto la sociedad colombiana y ha tenido influencia en la disposición moral de esta ante el tema de las drogas.

Es difícil concebir un panorama optimista si se tiene presente que las dinámicas del narcotráfico y el conflicto armado han estado estrechamente relacionadas con la problemática de tierras en Colombia. La guerra contra las drogas, que se concentró en atacar la producción más que el consumo, se entiende ahora como un fracaso y va a ser progresivamente remplazada por nuevas políticas que atienden directamente a los consumidores. La suspensión de las aspersiones con glifosato y lo dispendioso de la erradicación manual también pueden dificultar la lucha desde la producción y esto tendrá influencia en el control de tierras destinadas a este tipo de cultivos después de firmado el acuerdo de paz.

Ante la incapacidad de erradicar las drogas desde la producción se verá un incremento en la distribución y comercialización, tanto legal como ilegal. Por lo tanto, sin una política pública clara desde la reducción de riesgos y la mitigación, persistente, que supere los remesones de los cambios de administración, será imposible evitar la aparición y la permanencia de problemáticas en relación con la salud pública y el consumo de psicoactivos. Una posible despenalización del uso de la marihuana con fines recreativos controlaría su distribución, poniendo una barrera entre los jóvenes consumidores y las bandas delictivas dedicadas al microtráfico. Esto podría generar una disminución en los hechos ilícitos, que se asocian al microtráfico, y quizás en los mencionados conflictos que se han generado y se generarán en torno a la tierra.

Aunque el panorama se ve complicado son muchas las pequeñas victorias que sumadas ya marcan un hito en la línea de tiempo que lleva la guerra contra las drogas. Hay que seguir innovando, generando evidencia y estando alerta frente a la arremetida de los hijos fracasados de la guerra contra las drogas, que disfrazados de super héroes ultraprotectores solo están defendiendo las arcas de un negocio que perdieron por defender una casusa que desde el principio estaba perdida.